

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001833649		Fecha de emisión: 19-03-2020		Fecha de aceptación: 23-03-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: Narciza Rocío Orellana Guanga		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: narciza.orellana@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Andrea Crucelina Guayllas Macas				
Observación: Se solicita que los materiales solicitados se entreguen en la brevedad posible.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que

forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:

DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Narciza Rocío Orellana

Máxima Autoridad

Nombre: NARCIZA ROCIO ORELLANA

GUANGA

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Subtotal	Impuesto (%)	Partida Presup.
3699000181	GOMA EN BARRA 21 GR* GOMA EN BARRA 21 GR MARCA: NORA - MODELO: 21 GR - PESO: 21 GR - LARGO: 9 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 cm - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: IMPORTADO	15	0,2300		3,4500	12,0000	530804

Subtotal	3,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4140
Total	3,8640

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8640

Fecha de Impresión: jueves 25 de junio de 2020, 21:20:53